2024/2940

11.12.2024

# DECISIÓN (UE) [2024/2940 DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

## de 14 de noviembre de 2024

## por la que se modifican la Decisión (UE) 2023/135 (BCE/2022/51), la Decisión (UE) 2015/287 (BCE/2014/61) y las Decisiones BCE/2013/53, BCE/2010/34, BCE/2008/33, BCE/2007/22 y BCE/2006/30 sobre el desembolso de capital, la transferencia de activos exteriores de reserva y la contribución a las reservas y provisiones del Banco Central Europeo por, respectivamente, el Hrvatska narodna banka, el Lietuvos bankas, el Latvijas Banka, el Eesti Pank, el Národná banka Slovenska, el Central Bank of Cyprus, el Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta y el Banka Slovenije (*BCE/2024/35*)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 30.3,

Considerando lo siguiente:

(1) Conforme al artículo 30.3 de los Estatutos del SEBC, el Banco Central Europeo (BCE) debe acreditar a cada BCN de un Estado miembro cuya moneda es el euro un activo equivalente a los activos exteriores de reserva transferidos al BCE. Dicho activo se remunera al tipo de referencia establecido en la Decisión (UE) 2016/2248 del Banco Central Europeo (BCE/2016/36) ([1]), modificada por la Decisión (UE) 2024/2939 del Banco Central Europeo (BCE/2024/33) ([2]). La remuneración se aplica a los activos equivalentes a los activos exteriores de reserva transferidos al BCE por el Hrvatska narodna banka, el Lietuvos bankas, el Latvijas Banka, el Eesti Pank, el Národná banka Slovenska, el Central Bank of Cyprus, el Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta y el Banka Slovenije.

(2) A fin de aplicar sin demora una remuneración adecuada, la presente Decisión debe entrar en vigor el 1 de enero de 2025.

(3) Deben modificarse en consecuencia la Decisión (UE) 2023/135 del Banco Central Europeo (BCE/2022/51) ([3]), la Decisión (UE) 2015/287 del Banco Central Europeo (BCE/2014/61) ([4]) y las Decisiones BCE/2013/53 ([5]), BCE/2010/34 ([6]), BCE/2008/33 ([7]), BCE/2007/22 ([8]) y BCE/2006/30 ([9]) del Banco Central Europeo.

([1]) Decisión (UE) 2016/2248 del Banco Central Europeo, de 3 de noviembre de 2016, sobre la asignación de los ingresos monetarios de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro (BCE/2016/36) (DO L 347 de 20.12.2016, p. 26).

([2]) Decisión (UE) 2024/2939 del Banco Central Europeo, de 14 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Decisión (UE) 2016/2248 sobre la asignación de los ingresos monetarios de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro (BCE/2016/36) (BCE 2024/33) (DO L, 2024/2939, 11.12.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/2939/oj).

([3]) Decisión (UE) 2023/135 del Banco Central Europeo, de 30 de diciembre de 2022, relativa al desembolso de capital, la transferencia de activos exteriores de reserva y la contribución a las reservas y provisiones del Banco Central Europeo por el Hrvatska narodna banka (BCE/2022/51) (DO L 17 de 19.1.2023, p. 94).

([4]) Decisión (UE) 2015/287 del Banco Central Europeo, de 31 de diciembre de 2014, relativa al desembolso de capital, la transferencia de activos exteriores de reserva y la contribución a las reservas y provisiones del Banco Central Europeo por el Lietuvos bankas (BCE/2014/61) (DO L 50 de 21.2.2015, p. 44).

([5]) Decisión del Banco Central Europeo, de 31 de diciembre de 2013, relativa al desembolso de capital, la transferencia de activos exteriores de reserva y la contribución a las reservas y provisiones del Banco Central Europeo por el Latvijas Banka (BCE/2013/53) (DO L 16 de 21.1.2014, p. 65).

([6]) Decisión del Banco Central Europeo, de 31 de diciembre de 2010, relativa al desembolso de capital, la transferencia de activos exteriores de reserva y la contribución a las reservas y provisiones del Banco Central Europeo por el Eesti Pank (BCE/2010/34) (DO L 11 de 15.1.2011, p. 58).

([7]) Decisión del Banco Central Europeo, de 31 de diciembre de 2008, relativa al desembolso de capital, la transferencia de activos exteriores de reserva y la contribución a las reservas y provisiones del Banco Central Europeo por el Národná banka Slovenska (BCE/2008/33) (DO L 21 de 24.1.2009, p. 83).

([8]) Decisión del Banco Central Europeo, de 31 de diciembre de 2007, relativa al desembolso de capital, la transferencia de activos exteriores de reserva y la contribución a las reservas y provisiones del Banco Central Europeo por el Central Bank of Cyprus y el Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta (BCE/2007/22) (DO L 28 de 1.2.2008, p. 36).

([9]) Decisión del Banco Central Europeo, de 30 de diciembre de 2006, relativa al desembolso de capital, la transferencia de activos exteriores de reserva y la contribución a las reservas y provisiones del Banco Central Europeo por el Banka Slovenije (BCE/2006/30) (DO L 24 de 31.1.2007, p. 17).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

**Modificación de la Decisión (UE) 2023/135 (BCE/2022/51)**

El artículo 4, apartado 2, de la Decisión (UE) 2023/135 (BCE/2022/51) se sustituye por el siguiente:

«2. El activo acreditado por el BCE al Hrvatska narodna banka se remunerará desde la fecha de liquidación. Los intereses devengados se calcularán diariamente, según los días reales de la operación y considerando un año de 360 días, al tipo equivalente al 85 % del tipo de referencia definido en el artículo 1, letra j), de la Decisión (UE) 2016/2248 (BCE/2016/36), modificado por la Decisión (UE) 2024/2939 del Banco Central Europeo (BCE/2024/33) (*).

_____

(*) Decisión (UE) 2024/2939 del Banco Central Europeo, de 14 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Decisión (UE) 2016/2248 sobre la asignación de los ingresos monetarios de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro (BCE/2016/36) (BCE 2024/33) (DO L de 2024/2939, 11.12.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/2939/oj)».

*Artículo 2*

**Modificación de la Decisión (UE) 2015/287 (BCE/2014/61)**

El artículo 4, apartado 2, de la Decisión (UE) 2015/287 (BCE/2014/61) se sustituye por el siguiente:

«2. El activo acreditado por el BCE al Lietuvos bankas se remunerará desde la fecha de liquidación. Los intereses devengados se calcularán diariamente, según los días reales de la operación y considerando un año de 360 días, al tipo equivalente al 85 % del tipo de referencia definido en el artículo 1, letra j), de la Decisión (UE) 2016/2248 (BCE/2016/36), modificado por la Decisión (UE) 2024/2939 del Banco Central Europeo (BCE/2024/33) (*).

_____

(*) Decisión (UE) 2024/2939 del Banco Central Europeo, de 14 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Decisión (UE) 2016/2248 sobre la asignación de los ingresos monetarios de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro (BCE/2016/36) (BCE 2024/33) (DO L, 2024/2939, 11.12.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/2939/oj )».

*Artículo 3*

**Modificación de la Decisión BCE/2013/53**

El artículo 4, apartado 2, de la Decisión BCE/2013/53 se sustituye por el siguiente:

«2. El activo acreditado por el BCE al Latvijas Banka se remunerará desde la fecha de liquidación. Los intereses devengados se calcularán diariamente, según los días reales de la operación y considerando un año de 360 días, al tipo equivalente al 85 % del tipo de referencia definido en el artículo 1, letra j), de la Decisión (UE) 2016/2248 (BCE/2016/36), modificado por la Decisión (UE) 2024/2939 del Banco Central Europeo (BCE/2024/33) (*).

_____

(*) Decisión (UE) 2024/2939 del Banco Central Europeo, de 14 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Decisión (UE) 2016/2248 sobre la asignación de los ingresos monetarios de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro (BCE/2016/36) (BCE 2024/33) (DO L, 2024/2939, 11.12.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/2939/oj)».

*Artículo 4*

**Modificación de la Decisión BCE/2010/34**

El artículo 4, apartado 2, de la Decisión BCE/2010/34 se sustituye por el siguiente:

«2. El activo acreditado por el BCE al Eesti Pank se remunerará desde la fecha de liquidación. Los intereses devengados se calcularán diariamente, según los días reales de la operación y considerando un año de 360 días, al tipo equivalente al 85 % del tipo de referencia definido en el artículo 1, letra j), de la Decisión (UE) 2016/2248 (BCE/2016/36), modificado por la Decisión (UE) 2024/2939 del Banco Central Europeo (BCE/2024/33) (*).

_____

(*) Decisión (UE) 2024/2939 del Banco Central Europeo, de 14 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Decisión (UE) 2016/2248 sobre la asignación de los ingresos monetarios de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro (BCE/2016/36) (BCE 2024/33) (DO L, 2024/2939, 11.12.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/2939/oj)».

*Artículo 5*

**Modificación de la Decisión BCE/2008/33**

El artículo 4, apartado 2, de la Decisión BCE/2008/33 se sustituye por el siguiente:

«2. El activo acreditado por el BCE al Národná banka Slovenska se remunerará desde la fecha de liquidación. Los intereses devengados se calcularán diariamente, según los días reales de la operación y considerando un año de 360 días, al tipo equivalente al 85 % del tipo de referencia definido en el artículo 1, letra j), de la Decisión (UE) 2016/2248 (BCE/2016/36), modificado por la Decisión (UE) 2024/2939 del Banco Central Europeo (BCE/2024/33) (*).

_____

(*) Decisión (UE) 2024/2939 del Banco Central Europeo, de 14 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Decisión (UE) 2016/2248 sobre la asignación de los ingresos monetarios de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro (BCE/2016/36) (BCE 2024/33) (DO L, 2024/2939, 11.12.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/2939/oj)».

*Artículo 6*

**Modificación de la Decisión BCE/2007/22**

El artículo 4, apartado 2, de la Decisión BCE/2007/22 se sustituye por el siguiente:

«2. Los activos acreditados por el BCE al Central Bank of Cyprus y al Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta se remunerarán desde la fecha de liquidación. Los intereses devengados se calcularán diariamente, según los días reales de la operación y considerando un año de 360 días, al tipo equivalente al 85 % del tipo de referencia definido en el artículo 1, letra j), de la Decisión (UE) 2016/2248 (BCE/2016/36), modificado por la Decisión (UE) 2024/2939 del Banco Central Europeo (BCE/2024/33) (*).

_____

(*) Decisión (UE) 2024/2939 del Banco Central Europeo, de 14 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Decisión (UE) 2016/2248 sobre la asignación de los ingresos monetarios de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro (BCE/2016/36) (BCE 2024/33) (DO L, 2024/2939, 11.12.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/2939/oj)».

*Artículo 7*

**Modificación de la Decisión BCE/2006/30**

El artículo 4, apartado 2, de la Decisión BCE/2006/30 se sustituye por el siguiente:

«2. El activo acreditado por el BCE al Banka Slovenije se remunerará desde la fecha de liquidación. Los intereses devengados se calcularán diariamente, según los días reales de la operación y considerando un año de 360 días, al tipo equivalente al 85 % del tipo de referencia definido en el artículo 1, letra j), de la Decisión (UE) 2016/2248 (BCE/2016/36), modificado por la Decisión (UE) 2024/2939 del Banco Central Europeo (BCE/2024/33) (*).

_____

(*) Decisión (UE) 2024/2939 del Banco Central Europeo, de 14 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Decisión (UE) 2016/2248 sobre la asignación de los ingresos monetarios de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro (BCE/2016/36) (BCE 2024/33) (DO L, 2024/2939, 11.12.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/2939/oj)».

*Artículo 8*

**Entrada en vigor**

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de enero de 2025.

Hecho en Fráncfort del Meno el 14 de noviembre de 2024.

*La Presidenta del BCE*
Christine LAGARDE